



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL **Medellín, marzo nueve de dos mil veintidós**

Proceso	Ejecutivo De Alimentos
Ejecutante	Karol Johanna Giraldo Morales
Ejecutado	Erika Alexandra Morales Agudelo
Radicado	05001-31-10-011- 2018-00350 -00
Instancia	Única
Decisión	Modifica y Aprueba Liquidación del Crédito – Ordena Entrega de Títulos.

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante en consecuencia, no será tenida en cuenta, se observa que la misma no fue realizada en debida forma, razón por la cual se procederá a modificarla de conformidad con lo autorizado por el numeral 3º artículo 446 CGP.

Así las cosas, efectuada la referida liquidación por la Secretaría del despacho, se tiene que la misma arrojó un valor total de **\$ 12.608.342 pesos**, suma que difiere de la indicada por la parte ejecutada.

Ordénese la entrega de los títulos judiciales que se encuentran consignados en la cuenta de depósitos judiciales para este proceso a la ejecutante Karol Johanna Giraldo Morales.

Por lo expuesto en precedencia, **EL JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, conforme se indicó en las motivaciones.

SEGUNDO: DISPONER que la liquidación del crédito efectuada por la Secretaría del despacho, es la que tiene efectos legales.

TERCERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales que se encuentran consignados en la cuenta de depósitos judiciales para este proceso a la ejecutante Sandra Karol Johanna Giraldo Morales..

CUARTO: NOTIFICAR esta providencia de conformidad como lo dispone el artículo 295 GCP.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f83225e54c37cfa24ee6e0f741f17c4e2f576306e3d632dd35af1
db97c75ff33**

Documento generado en 09/03/2022 02:29:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>